



DECRETO No. 293
 DEL 17 AGO 2021

**POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE
 NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, establece en cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.

Que mediante Decreto No. 0251 del 27 de julio de 2021, en nombramiento Ordinario se nombró a la señora LAURA INDIRA MEJIA DOMINGUEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.857.959 de Mocoa (Ptyo), en el empleo de Técnico Operativo, código 314 grado 04.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A :

Artículo 1. *Declaratoria de insubsistencia.* Declárese insubsistente el nombramiento del servidor público LAURA INDIRA MEJIA DOMINGUEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.857.959 de Mocoa (Ptyo), en el empleo de Técnico Operativo, código 314 grado 04.

Artículo 2. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 17 AGO 2021

BUANERGES FLORENCIA ROSERO PEÑA
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Elaboró/Revisó:	Jaime Wilder Guerrero	Profesional Especializado (e)	Oficina Gestión Humana SSA
-----------------	-----------------------	---------------------------------	----------------------------

